



ALLEGAR CONSTANCIA DE COMPROBANTE

Desde repare <repare.abogado3@gmail.com>

Fecha Mié 23/10/2024 1:25 PM

Para Juzgado 04 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
repare.felipe@gmail.com <repare.felipe@gmail.com>

 3 archivos adjuntos (2 MB)

ALLEGAR CONSTANCIA OFICIO.pdf; 1462381-Oficio_No._504_-_JUNTA_REGIONAL_DE_INVALIDES_DEL_VALLE_DEL_CAUCA.pdf;
1462382-Oficio_No._504_-_JUNTA_REGIONAL_DE_INVALIDES_DEL_VALLE_DEL_CAUCA.pdf;

Respetada,
Estephany Bowers Hernandez
Jueza Del Juzgado Cuarto Civil Del Circuito De Cali
j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Referencia: Allegar Comprobante

Proceso: Verbal.

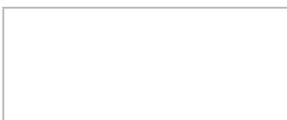
Demandantes: José Alonso Andrade Barona y Otros.

Demandados: Compañía Mundial de Seguros y otros.

Radicado: 76001310300420210005600.

LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado de las partes demandantes del proceso en relación, solicito de forma respetuosa que se me haga envío conforme el oficio N° 504 del 10 de octubre del 2024, me permito allegar constancia de envío realizada a la junta regional de calificación de invalidez del valle del cauca.

Atentamente,



LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO

CC No 1.143.836.087 de Cali

TP 237908 del CSJ

e-entrega certifica que ha realizado por encargo de **LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO** identificado(a) con **C.C. 1143836087** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código **16-ECD-004**.

Según lo consignado en los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Identificador del envío:	1462381
Remitente:	LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO - repare.felipe@gmail.com
Cuenta Remitente:	correoseguro@e-entrega.co
Destinatario:	judicial@juntavalle.com - JUDITH DEL SOCORRO PARDO,
Asunto:	Oficio No. 504 - JUNTA REGIONAL DE INVALIDES DEL VALLE DEL CAUCA
Fecha envío:	2024-10-23 09:53
Documento adjunto:	Si
Estado actual:	El destinatario abrio la notificacion

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2024/10/23 Hora: 09:54:30	Tiempo de firmado: Oct 23 14:54:30 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
<p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>		
Acuse de recibo	Fecha: 2024/10/23 Hora: 09:54:35	Oct 23 09:54:35 cl-t205-282cl postfix/smtp[27402]: BA43D12487DC: to=<judicial@juntavalle.com>, relay=juntavalle-com.mail.protection.outlook.com[52.101.9.0]:25, delay=5.1, delays=0.1/0/0.21/4.8, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <81589a6dcd93f43b20fcf8fbafe72216265e358659d3f878c2a612653ffea38@e-entrega.co> [InternalId=51947629473778, Hostname=CH3PR08MB9132.namprd08.prod.outlook.com] 25528 bytes in 0.872, 28.564 KB/sec Queued mail for delivery)
<p>De acuerdo con el seguimiento y las validaciones realizadas por nuestro sistema, se ha confirmado la entrega del mensaje de datos en la fecha y hora señaladas por la respuesta del servidor del destinatario. Se certifica que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p> <p>Nota: La respuesta recibida contiene la frase 'Queued mail for delivery' correspondiente al servicio de correo Microsoft Exchange, y tras certificar la ausencia de notificaciones de rechazo en las 48 horas posteriores al envío, constituyen evidencia suficiente para concluir que el mensaje ha sido entregado de manera satisfactoria al destinatario final.</p>		
El destinatario abrio la notificacion	Fecha: 2024/10/23 Hora: 10:40:51	Dirección IP: 179.19.200.93 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Linux; Android 10;

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: Oficio No. 504 - JUNTA REGIONAL DE INVALIDES DEL VALLE DEL CAUCA

Cuerpo del mensaje:

Sen#ores

Oficio No. 504

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA Dra.
JUDITH DEL SOCORRO PARDO

Medico Ponente

judicial@juntavalle.com

Ciudad

REFERENCIAS: DEMANDANTES: DEMANDADOS: RAD:

VERBAL RESPONSABILIDAD CIIVL EXTRA CONTRACTUAL JOSE ALONSO ANDRADE
BARONA Y OTROS

RODOLFO BASTOS LOPEZ Y OTROS

76001 31 03 004 2021 00056 00

Por medio de la presente comunico a ustedes que el juzgado 04 civil del circuito de Cali, en la audiencia adelantada el di#a 05 de agosto de 2024 dentro del proceso de la referencia, ordeno# oficiarles a fin comunicarles que se decreto# "la recepcio#n del testimonio de la doctora JUDITH DEL SOCORRO PARDO, me#dico ponente que efectuo# la valoracio#n de la pe#rdida de capacidad laboral emitida para el sen#or Jose# Alonso Andrade Barona." Identificado con la C.C. 14.953.444.

Diligencia programada para el di#a 25 de febrero de 2025 a las 10:00 AM, la cual se realizara# de manera virtual, por lo cual si#rvase remitir al correo electro#nico j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, los datos de contacto de dicha profesional a efectos de remitirle el enlace de la audiencia previo a su realizacio#n.

Se adjunta copia de dictamen pericial y oficio emitido por el juzgado.

Nota: al responder favor indicar la radicacio#n y el nombre de los sujetos procesales.

Cordialmente,

LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO.

C.C: No. 1.143.836.087 de Cali (Valle).

T.P: No. 237908 del C.S. de la J.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
PCL.pdf	5d830ff1613bc51fa025128e8c7e18146de125df29e7122e77d71660ab0bd4c8
82OficioJuntaRegionalCalificacion.pdf	41e0c5778d3c593ccf44eaf17ceae83047bcd2faf6dcefd801f1060dd1761f0

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co

e-entrega certifica que ha realizado por encargo de **LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO** identificado(a) con **C.C. 1143836087** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código **16-ECD-004**.

Según lo consignado en los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Identificador del envío:	1462382
Remitente:	LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO - repare.felipe@gmail.com
Cuenta Remitente:	correoseguro@e-entrega.co
Destinatario:	judicial@juntavalle.com - JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA
Asunto:	Oficio No. 504 - JUNTA REGIONAL DE INVALIDES DEL VALLE DEL CAUCA
Fecha envío:	2024-10-23 09:53
Documento adjunto:	Si
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999 .	Fecha: 2024/10/23 Hora: 09:54:27	Tiempo de firmado: Oct 23 14:54:27 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Acuse de recibo De acuerdo con el seguimiento y las validaciones realizadas por nuestro sistema, se ha confirmado la entrega del mensaje de datos en la fecha y hora señaladas por la respuesta del servidor del destinatario. Se certifica que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias. Nota: La respuesta recibida contiene la frase 'Queued mail for delivery' correspondiente al servicio de correo Microsoft Exchange, y tras certificar la ausencia de notificaciones de rechazo en las 48 horas posteriores al envío, constituyen evidencia suficiente para concluir que el mensaje ha sido entregado de manera satisfactoria al destinatario final.	Fecha: 2024/10/23 Hora: 09:54:28	Oct 23 09:54:28 cl-t205-282cl postfix/smtp[24959]: 1844B12487B0: to=<judicial@juntavalle.com>, relay=juntavalle-com.mail.protection.outlook.com[52.101.10.16]:25, delay=1.7, delays=0.1/0/0.22/1.4, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <7885e32879bd9f423c457505224d5456980fb0beb1dba3e06c6bc8bf20efd11b@e-entrega.co> & gt; [InternalId=25619479940342, Hostname=PH7PR08MB8453.namprd08.prod.outlook.com] 25607 bytes in 0.280, 89.166 KB/sec Queued mail for delivery)
El destinatario abrió la notificación	Fecha: 2024/10/23	Dirección IP: 179.19.200.93

Hora: 10:40:02

Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Linux; Android 10; K) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/129.0.0.0 Mobile Safari/537.36

Lectura del mensaje

Fecha: 2024/10/23
Hora: 10:40:09

Dirección IP: 179.19.200.93 Colombia - Antioquia - Medellin
Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Linux; Android 10; K) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/129.0.0.0 Mobile Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: Oficio No. 504 - JUNTA REGIONAL DE INVALIDES DEL VALLE DEL CAUCA

Cuerpo del mensaje:

Sen#ores
Oficio No. 504
JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA Dra.
JUDITH DEL SOCORRO PARDO
Medico Ponente
judicial@juntavalle.com
Ciudad

REFERENCIAS: DEMANDANTES: DEMANDADOS: RAD:
VERBAL RESPONSABILIDAD CIIVL EXTRACONTRACTUAL JOSE ALONSO ANDRADE
BARONA Y OTROS
RODOLFO BASTOS LOPEZ Y OTROS
76001 31 03 004 2021 00056 00

Por medio de la presente comunico a ustedes que el juzgado 04 civil del circuito de Cali, en la audiencia adelantada el di#a 05 de agosto de 2024 dentro del proceso de la referencia, ordeno# officiarles a fin comunicarles que se decreto# "la recepcio#n del testimonio de la doctora JUDITH DEL SOCORRO PARDO, me#dico ponente que efectuo# la valoracio#n de la pe#rdida de capacidad laboral emitida para el sen#or Jose# Alonso Andrade Barona." Identificado con la C.C. 14.953.444.

Diligencia programada para el di#a 25 de febrero de 2025 a las 10:00 AM, la cual se realizara# de manera virtual, por lo cual si#rvase remitir al correo electro#nico j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, los datos de contacto de dicha profesional a efectos de remitirle el enlace de la audiencia previo a su realizacio#n.

Se adjunta copia de dictamen pericial y oficio emitido por el juzgado.

Nota: al responder favor indicar la radicacio#n y el nombre de los sujetos procesales.

Cordialmente,

LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO.

C.C: No. 1.143.836.087 de Cali (Valle).

T.P: No. 237908 del C.S. de la J.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
82OficioJuntaRegionalCalificacion.pdf	41e0c5778d3c593ccf44eaf17ceae83047bcd2faf6dcefd801f1060dd1761f0
PCL.pdf	5d830ff1613bc51fa025128e8c7e18146de125df29e7122e77d71660ab0bd4c8

Descargas

Archivo: 82OficioJuntaRegionalCalificacion.pdf **desde:** 186.82.102.54 **el día:** 2024-10-23 10:42:19

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co

Respetada,
Estephany Bowers Hernandez
Jueza Del Juzgado Cuarto Civil Del Circuito De Cali
j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Referencia: Allegar Comprobante

Proceso: Verbal.

Demandantes: José Alonso Andrade Barona y Otros.

Demandados: Compañía Mundial de Seguros y otros.

Radicado: 76001310300420210005600.

LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado de las partes demandantes del proceso en relación, solicito de forma respetuosa que se me haga envío conforme el oficio N° 504 del 10 de octubre del 2024, me permito allegar constancia de envío realizada a la junta regional de calificación de invalidez del valle del cauca.

Atentamente,



LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO
CC No 1.143.836.087 de Cali
TP 237908 del CSJ